



000253

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 056 – 2017 – MDCA

Cerro Azul, 16 de Mayo de 2017.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 16 de Mayo de 2017, el **MEMORANDUM N° 0641 -2017-GA-MDCA**, de la Gerencia de Administración, solicita la compra de un MÓDULO DE MADERA a favor de la Sra. MENDOZA APOLINARIO MARIA YOLANDA, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, tal y como se establece en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Señor Alcalde da la venia al Gerente de Administración al Abog. Elmer Yvan Pérez Peña; manifestando no ha podido atender por falta de Disponibilidad Financiera en la cual el Consejo **RATIFIQUE** el Acuerdo de Concejo N° 109-2016 para así poder atender a su pedido.

Que, dicha solicitud sometido a votación a los señores Regidores fue aprobado por **UNANIMIDAD** en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de Mayo de 2017; en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades – LEY N°27972.

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO. - APROBAR POR UNANIMIDAD, ratificar el Acuerdo de Concejo N° 109-2016 de fecha 15.07.2016, para la compra de un módulo de madera a favor de la Sra. MENDOZA APOLINARIO MARIA YOLANDA.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

ABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO
ALCALDE,